

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 9167

### AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA

Por resolución de Alcaldía núm. 225-2021 de este Ayuntamiento, de fecha 27 de octubre de 2021, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021:

PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de auxiliar del pabellón municipal. Personal fijo. Jornada parcial.
- Dos plazas de operario de servicios múltiples. Personal fijo. Jornada completa (una plaza vacante/una plaza con previsión de jubilación).

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Leciñena, a 29 de octubre de 2021. — El alcalde-presidente, Raúl Gracia Solanas.

N  
P  
O  
B